

A LA JUNTA DIRECTIVA GESTORA DE ALTODO

(Doy publicidad a **un extracto de la carta**, remitida a mi Asociación, con ruego se difundiera a mis compañer@s, solicitud de la que se **ha hecho caso omiso**, por lo que no me queda otra opción que este medio para conocimiento de los afiliados de ALTODO, colegiados y votantes de nuestra candidatura)

Madrid a 17 de septiembre de 2014

Por la presente tengo a bien informaros, **de lo que parece es ya un secreto a voces**, dado que el día 4, en la concentración Pl. Castilla, contra el Proyecto de LAJG, lo escuché de boca de algún que otro miembro de la Asociación, a saber:

En la Junta de Gobierno, celebrada el pasado 3 de septiembre, en la que **no comparecí por imposibilidad profesional**, dando cuenta de esta circunstancia a la Sra. Secretaria, **sin que el asunto se contemplara en el Orden del día, de manera concreta y específica, y sin que ningún miembro de la Junta me informara**, se adoptó el **acuerdo de cesarme** como Diputado **encargado del Departamento de Deontología, siendo sustituido** por la diputada de ALTODO, Dña. Begoña Castro Jover, que **se prestó a aceptar la sustitución**.

A última hora, del referido día 3, recibí un correo de la Excm. Sra. Decana dándome cuenta del cese y sustitución, sin más.

Como bien sabéis el **Pacto Tercero** de los Acuerdos firmados por el que suscribe, en nombre y representación de ALTODO, y Dña Sonia Gumpert Melgosa el día 30/9/2012, dice **textualmente**:

“Que D. Manuel Valero sea el responsable de la Comisión Deontológica del ICAM, y enlace de la Junta de Gobierno en este área”.

En consecuencia, resulta obvio que dicho acuerdo **supone una violación e incumplimiento flagrante de los citados acuerdos**, por lo que os **solicito**:

1º) **Amparo** a vuestro Vicedecano y Tesorero por parte de esa Junta Directiva Gestora, toda vez que el acuerdo ha sido adoptado sin **interlocución** con la actual Presidenta en funciones de ALTODO y, por ende, **sin que la actual Junta Directiva Gestora evacuara consultas** con los dos Diputados de la Asociación, deliberara sobre el asunto y adoptara el correspondiente acuerdo, para notificar a la otra parte firmante del Pacto Electoral.

2º) Que dada la **importancia y gravedad** del acuerdo **se incluya como punto del**

Orden del Día de la próxima Asamblea General de ALTODO, que se celebrará a principios del mes de octubre.

No obstante, y **para vuestro conocimiento e ilustración, debo dejaros constancia de lo siguiente:**

- a) Desde que me hice cargo del Departamento no he hecho otra cosa que aplicar rigurosamente el **punto de nuestro programa electoral**, a saber:

*“5.-**Efectiva defensa** del abogado de oficio ante los expedientes disciplinarios: los expedientes disciplinarios **se regirán por los principios de seguridad jurídica, presunción de inocencia y proporcionalidad**. Se creará la figura del **Defensor del Abogado de Oficio**, que gestionará un Diputado de la Junta adscrito al Turno de Oficio”*,

Efectiva defensa que he ejercido, **con criterios de igualdad, con todos aquellos colegiados y/o abogados** que se han visto afectados por expedientes disciplinarios.

- b) He trabajado, sucesivamente, con los dos empleados responsables del Departamento en la **racionalización y establecimiento** de criterios de legalidad, presunción de inocencia, exigencia de un principio de prueba de las quejas y, sobre todo, en **la aplicación equitativa del principio de proporcionalidad**, de modo que, posiblemente, el 99 % de las sanciones impuestas **no han superado los 15 días**.

Una **cantidad considerables** de quejas se han resuelto mediante sanción leve de **apercibimiento, o bien archivo**.

- c) Fue iniciativa de vuestro Vicedecano la implantación del **Servicio de Mediación** para todas aquellas quejas que se pudieran mediar, sin necesidad de abrir información previa, que ha empezado a funcionar en 2014, por lo que al **mes de marzo** ya había en tramitación de este servicio **28 expedientes**.

- d) **Las estadísticas del departamento hablan por sí solas**: en el año 2011, hubo 328 sanciones; año 2012, 418 sanciones; año 2013, 359 sanciones, y año 2014, al 1 de abril, **97 sanciones**, además de la **disminución sustancial** de la duración de tramitación de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios, entre otras mejoras.
- e) El Vicedecano ha atendido **25 entrevistas personales** de colegiados que la solicitaron, con los correspondientes desplazamientos al Colegio, además del **estudio pormenorizado de 10 expedientes** de gran complejidad y volumen, por no hablar ya de la atención a email's y conversaciones telefónicas.
- f) El Vicedecano, con tiempo suficiente **antes de cada Junta** de Gobierno, **ha venido despachando**, sucesivamente, con los dos empleados responsables del departamento, **verificando minuciosamente** cada uno de los expedientes que se sometían a la Junta, y **controlando**, en las propuestas de sanciones, que **se aplicaba los criterios establecidos** antes dichos.

No obstante, **no puedo hacer abstracción** de que, desde que el Vicedecano-Tesorero mostró su disconformidad en el asunto del Servicio Médico, y otras posteriores objeciones y puntualizaciones en las cuentas del Colegio, **está siendo objeto**, (ignoro la fuente...) de rumores malintencionados, maledicencias que **no responden a la verdad**, descalificaciones **gratuitas e injustas**, **¿quizás con la finalidad de que el Vicedecano y Tesorero se desanime y ponga sus cargos a disposición de la Excma. Sra. Decana?..**

No lo sé, pero lo que sí os puedo asegurar que **tengo la resuelta intención de permanecer en los mismos hasta la finalización de nuestro mandato.**

Fdo. Manuel Valero Yañez